

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

18507 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos la construcción de dos hangares, en el término de Totana, a solicitud de Aeroclub Totana, S.L.L., con n.º de expediente 129/11 AU/AAU, (CIF: G-30272744).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado, con fecha 19 de noviembre de 2013, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental un proyecto de construcción de dos hangares, en el término municipal de Totana.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia a 19 de noviembre de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.